



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-79531907- -APN-DCYC#MS Convocatoria Licitación Pública N° 80-0069-LPU26
Vacunas Hepatitis A pediátrica y Hepatitis A adulto

VISTO el EX-2026-79531907- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0069-LPU26 cuyo objeto consiste en la provisión de dosis de Vacunas Hepatitis A pediátrica y Hepatitis A adulto, por el plazo de DOCE (12) meses, solicitada por la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA.

Que el requerimiento de la presente contratación se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a la estrategia de vacunación a fin de sostener la erradicación de los brotes epidémicos anuales y disminuir sus complicaciones asociadas, tales como la hepatitis fulminante y los trasplantes hepáticos, resultando fundamental consolidar los logros sanitarios alcanzados para mantener controlada la hepatitis A y, asimismo, atender la situación de emergencia dispuesta por el fenómeno climático de El Niño.

Que el monto estimado de la licitación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 5.339.756,50).

Que obra en las actuaciones la Solicitud de Contratación 80-154-SCO26 mediante la cual se efectuó la correspondiente previsión del gasto.

Que la presente contratación se encuadra como Licitación Pública contemplada en el artículo 25 inciso a), apartado 1, del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-80040115-APN-DCYC#MS, que rige la licitación de conformidad con lo solicitado por las áreas requirentes, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO han tomado la intervención de sus competencias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA

DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0069-LPU26, cuyo objeto consiste en la provisión de dosis de Vacunas Hepatitis A pediátrica y Hepatitis A adulto, por el plazo de DOCE (12) meses, solicitada por la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA, por un monto estimado de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 5.339.756,50), al amparo de lo establecido por el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023/01, y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-80040115-APN-DCYC#MS.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la titular de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, y/o en la titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la facultad de emitir y/o suscribir Circulares Modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su correspondiente Anexo de Especificaciones Técnicas N° PLIEG-2026-80040115-APN-DCYC#MS según lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que el gasto que demande la presente medida deberá ser imputado a las partidas específicas correspondientes al presente ejercicio asignado a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Dese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos. Oportunamente, archívese.

